

Sr. PAUL HARTLING

Presente

De mi mayor consideración:

Ha pasado ya casi un año de nuestra entrevista en Ginebra. Como Ud. podrá apreciar, los resultados obtenidos no son alentadores. Ello, pese a que no he dejado - ni un momento - de ocuparme del caso. De esto, Ud. podrá informarse a través de los documentos que adjunto. Precisamente, en estos momentos viajo a Washington D.C. para presentarme ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., que ha tenido una resolución favorable para mi planteo.-

También estoy seguro, pues es lo que corresponde, que vuestra Oficina ha seguido atentamente el asunto y, dentro de los límites que se ha fijado, habrá realizado gestiones tendientes a la normalización de la irregularidad con que actúan los gobiernos argentino y uruguayo.-

Me dirijo nuevamente a Ud., porque ahora se abre una instancia concreta en la que vuestra intervención puede culminar exitosamente, en lo que se refiere a las personas que aún permanecen privadas de la libertad. Evidentemente, esto no cierra el caso, ya que yo he denunciado asesinatos, secuestros, torturas, desapariciones, "refoulement" y falsificación de pruebas. Esto no ha de terminar, para mí, hasta tanto no se de razón de esas "desapariciones", y sean castigados los culpables de todos esos crímenes. Pero, esta es una posición moral personal, en la cual no pretendo, ni espero, todos estén de acuerdo dispuestos a acompañarme.-

En síntesis, lo que ahora sucede es que ya, todos los que están aún injustamente presos, tienen derecho "legal", dentro de sus condenas "legales", a la libertad condicional. Los pedidos de la misma ya han sido elevados a la Corte de Justicia por los "defensores" militares (adjunto la de mi hijo). Ello, en parte, se debe a las presiones que me refería anteriormente, pero, en forma principal, al descrédito interno y externo que estos gobiernos dictatoriales se han ganado con sus procedimientos.-

En estas condiciones, un empuje firme por parte de vuestra Oficina, ha de lograr lo que es justicia y por lo que hace años luchamos, aunque sea solamente en parte: La libertad de estas personas y su salida del país. Esta última condición es imprescindible exigirla, ya que, de quedar allá, nada impediría que "grupos incontrolados" los eliminaran.-

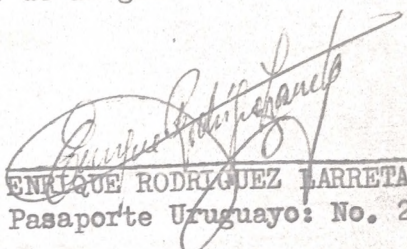
Por esas razones, y de acuerdo a las funciones específicas de vuestra Oficina, solicito de la misma una acción urgente en el sentido expresado, dentro de las normas que se consideren convenientes, pero contemplando siempre en forma prioritaria la reposición de los derechos conculcados y la devolución al control vuestro de las personas que menciono en hoja aparte.-

Quedo, agradeciendo el cumplimiento de la gestión solicitada, a la espera de vuestras gratas noticias.-

atte

Mi dirección actual es:

SÅNGVÅGEN 42- 4T -  
17536 - JAKOBSBERG - JÄRFÄLLA  
SVERIGE  
Teléfono: 0758 18886

  
ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA PIERA  
Pasaporte Uruguayo: No. 227 160



Sr. Leonardo Franco  
Presente.

Suecia, Diciembre 4 de 1979.

Estimado amigo:

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, le envío el material adjunto, consistente en: Carta al Alto Comisionado; lista de personas que están "legalmente" en condiciones de obtener la libertad, y fotocopia del pedido de libertad condicional para mi hijo.

Reitero ante Ud. la urgencia e importancia de esta gestión. Dejar a estas personas libres en Comierideo es de graves riesgos para sus vidas. Creo que una acción firme - ya esos gobiernos han tenido demasiadas facilidades - dará resultados positivos.

Además de ello, buscaré el apoyo - que creo se ha de conseguir - de los gobiernos de Suecia, Austria y Holanda, donde existen familiares de estas personas, para obtener las visas correspondientes a las que no las tuvieran.

En otro orden de cosas, abrovetaré mi viaje a Washington, D.C. para impulsar una gestión similar por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A. en el mismo sentido, así como una serie de entrevistas que han de reforzar esta acción.

Creo que, con un poco de suerte, esta parte del asunto puede tener un desenlace, si no justo por lo menos más feliz de lo que pareció en principio. Sin embargo, quedan sin aclarar - y sin castigar - muchos delitos. Creo que lo de aclarar, en lo que respecta a responsabilidad en ellos, no es la palabra exacta, ya que eso está perfectamente aclarado. Falta entonces, solamente, y es mucho, saber que ha pasado con los "desaparecidos" y que los culpables sean penados como corresponde. Yo no descansaré hasta lograrlo, pues quien sabe lo que yo sé no tiene derecho al descanso y, si lo hace, se convierte en cómplice de los hechos.

Estimado amigo, sé que Ud. está en esa línea por lo que envío plenamente en su actitud ante esta nueva instancia.

Reciba mis más cordiales saludos

NOTA: Le envío, también, una copia de la resolución de la C.I.D.H., en respecto a este caso.

La dirección actual es:

SÄNGVÄGEN 42 4T  
17536 JAKOBSBERG - JÄRFÄLLA  
SVERIGE



NOMBRES	LUGAR Y DIA DE SEÑESTRO	DIA DE REFOULEMENT	LUGAR ACTUAL DE PRISION	IMPUTACION FRAQUADA	DIA FRAQUADO DE DETENCION	CONDENA	RECURSO PRESENTADO	OBSERVACION
ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA MARTINEZ 29 a. casado - Periodista	Ciudad de Buenos Aires ARGENTINA - 30 Junio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Establecimiento Militar de Reduccion N.º 1 PENAL de LIBERTAD	Asociacion Subversiva	26 Octubre 1976 Aeropuerto Nacional de Carrasco - URUGUAY	5 años 6 meses (25 Instancia)	LIBERTAD CONDICIONAL 20/11/79	
RAUL ALTUNA	Ciudad de Buenos Aires ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Establecimiento Militar de Reduccion N.º 1 PENAL de LIBERTAD	Asociacion Subversiva	26 Octubre 1976 Aeropuerto Nacional de Carrasco - URUGUAY			
MARGARITA MICHELINI de ALTUNA	Ciudad de Buenos Aires ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Penal de PUNTA de RIELES	Asociacion Subversiva	26 Octubre 1976 Aeropuerto Nacional de Carrasco - URUGUAY			
SERGIO LOPEZ BURGOS	Ciudad de Buenos Aires CALLOS SAN JUAN Y BOEDO ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Establecimiento Militar de Reduccion N.º 1 PENAL de LIBERTAD	Asociacion Subversiva	23 Octubre 1976 Balneario Shangri la - URUGUAY			
SARA RITA MENDEZ LOMPADIO	Ciudad de Buenos Aires Calle Juana Azurduy 3163 ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Penal de PUNTA de RIELES	Asociacion Subversiva	23 Octubre 1976 Balneario Shangri la - URUGUAY			
ELBA RAMA MOLA	Ciudad de Buenos Aires ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Penal de PUNTA de RIELES	Asociacion Subversiva	23 Octubre 1976 Balneario Shangri la - URUGUAY			
ANA INES GUADROS de STRAUCH	Ciudad de Buenos Aires CALLOS SAN JUAN Y BOEDO ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Penal de PUNTA de RIELES	Asociacion Subversiva	23 Octubre 1976 Balneario Shangri la - URUGUAY			
AZULU MADEIRO	Ciudad de Buenos Aires Calle Juana Azurduy 3163 ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Penal de PUNTA de RIELES	Asociacion Subversiva	23 Octubre 1976 Balneario Shangri la - URUGUAY			
JORGE GONZALEZ CARDOSO	Ciudad de Buenos Aires ARGENTINA 15 Junio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Establecimiento Militar de Reduccion N.º 1 PENAL de LIBERTAD	Asistencia a la Asociacion Subversiva	24 Octubre 1976 Puerto de Montevideo - URUGUAY			Ya debia estar en libertad, pero lo han agregado aqui anteriores, que ya lo fue liberado a principios de 1978 y nuevamente detenido a fines del mismo año
ANA SALVO de GSPIGA	Ciudad de Buenos Aires Calle Humberto 1 ARGENTINA 13 Julio 1976	26 Julio 1976 URUGUAY	Penal de PUNTA de RIELES	Asistencia a la Asociacion Subversiva	23 Octubre 1976 Hotel de Montevideo - URUGUAY			

En todos estos casos la condena es similar y las penas de las de Hautes.